



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 076/2017-2018

22 de diciembre de 2017

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 21 de diciembre de 2017, y.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en fecha 21 de diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2017, para el Servicio Departamental de Gestión Social "SEDEGES", dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social por traspaso intrainstitucional e interprograma, desde el Programa "Provisiones para Gastos de



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Inversión" Cat. Prog. 97-0000-022, Partida 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20 -220 "Regalías", para asignar recursos al "Programa Departamental de Gestión Social" Cat. Prog. 42-0000-080, Partida 66200 "Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Financieros y Servicio de la Deuda", Fuente de Financiamiento 20 -220 "Regalías", por un monto total de Bs. 120.640,00.- (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 Bolivianos).

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las modificaciones presupuestarias planteadas no obstaculizan el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulneran ninguna disposición legal vigente en el país.

**Que**, en la Sesión Ordinaria N° 054/2017-2018 de fecha 22 de diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámites la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

**POR TANTO,**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS  
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2017, para el Servicio Departamental de Gestión Social "SEDEGES", dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social por traspaso intrainstitucional e interprograma, desde el Programa "Provisiones para Gastos de Inversión" Cat. Prog. 97-0000-022, Partida 99100 "Provisiones para Gastos de Capital" Fuente de Financiamiento 20 -220 "Regalías", para asignar recursos al "Programa Departamental de Gestión Social" Cat. Prog. 42-0000-080, Partida 66200 "Gastos



**ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Devengados No Pagados por Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Financieros y Servicio de la Deuda", Fuente de Financiamiento 20 -220 "Regalías", por un monto total de Bs. 120.640,00.- (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 Bolivianos).

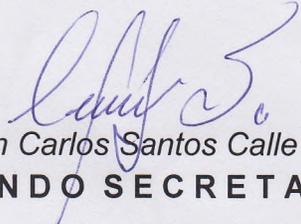
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE:A) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.***

  
José Antonio Oyola Suárez

**PRESIDENTE**

  
Juan Carlos Santos Calle

**SEGUNDO SECRETARIO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL**

Recursos Regalias  
GESTIÓN 2017  
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

PROGRAMA : PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISII	TI
908	32	64	97	0	22	1,1,2,0	20	220	Provisiones para Gastos de Capital	99100		120.640,00		
<b>Total Fuente y Org.</b>												<b>120.640,00</b>		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE GESTION SOCIAL (SEDEGES BENI)

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	32	64	42	00	80	10,9,1	20	220	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Financieros y Servicio de la Dueda	66200		120.640,00		
908														
<b>Total Fuente y Org.</b>												<b>120.640,00</b>		



*Lic. Carmen Rosa Romero Garcá*  
JEFE UNIDAD ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
SEDEGES - BENI